	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-023
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

FECHA:	29	de	NOVIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONVENIO NÚMERO:	1191 DEL 21 DE MARZO DE 2024		
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL TOLIMA PARA AFRONTAR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL DEPARTAMENTO		
SUPERVISOR:	GERMAN TRIANA BAYONA		
COOPERANTE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL NIT. 890.701.049-8		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR C.C. 80.425.736		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SITE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($187.257.143) M/CTE.	**DURACIÓN INICIAL DEL CONVENIO:**	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Departamento del Tolima y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL, representado legalmente por CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.736, se celebró el Convenio No. 1191 DEL 21 DE MARZO DE 2024, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL TOLIMA PARA AFRONTAR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL DEPARTAMENTO"*, por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($187.257.143) M/CTE, de los cuales la Gobernación del Tolima hizo un aporte de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($131.080.000) M/CTE, correspondientes al 70% del valor total del convenio y el Cuerpo de Bomberos hizo un aporte del 30% el cual corresponde a un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($56.177.143) M/CTE.

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 16 de abril de 2024, el convenio fue suscrito por las partes el 24 de abril de 2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron

Escaneado con CamScanner

con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 24 de abril de 2024. Que el Acta de Inicio se suscribió el 24 de abril de 2024.

3. Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 24 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 22 de junio de 2024.

4. Que el día 20 de junio de 2024, el señor CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.736, en calidad de representante lega del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL, solicito la suspensión del Convenio No. 1191 DEL 21 DE MARZO DE 2024, con cincuenta y ocho (58) días ejecutados, por las siguientes causas:

   "... Debido a que las se ha corrido el cronograma de las capacitaciones de los cuerpos de bomberos del Departamento del Tolima que están establecidas dentro de la ejecución del convenio, se le solicite al supervisor y ordenador del gasto suspender el convenio para reorganizar y reestructurar el cronograma de ejecución del convenio, con las capacitaciones y demás que están establecidas en el mismo, hasta que se pueda acordar con el supervisor la reorganización del cronograma de las capacitaciones para dar cumplimiento del convenio en el término del objeto del presente convenio y en aras de la satisfacción del interés público y de la comunidad normal en la ejecución de lo contratado, solicito de manera formal al supervisor del convenio y al ordenador del gasto, la suspensión del mismo y su posterior reinicio (...)".

5. Que mediante Acta de Suspensión No. 001 al convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, el plazo del convenio se suspendió a partir del 21 de junio de 2024, con cincuenta y nueve (59) días ejecutados.

6. Que mediante Acta de Reinicio No. 001 al convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, se reanudó el plazo de este a partir del 20 de septiembre de 2024, quedando como nueva fecha de vencimiento el día 21 de septiembre de 2024.

7. Que mediante Acta Modificatoria No. 001 al convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en sesenta (60) días, quedando como plazo de ejecución CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización, plazo que finalizaría el 20 de noviembre de 2024.

8. Que mediante Acta de Suspensión No. 002 al convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, el plazo del convenio se suspendió a partir del 07 de noviembre de 2024, con ciento seis (106) días ejecutados.

9. Que mediante Acta de Reinicio No. 002 al convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, se reanudó el plazo de este a partir del 19 de noviembre de 2024, quedando como nueva fecha de vencimiento el día 03 de diciembre de 2024.

Escaneado con CamScanner

10. Que el 20 de noviembre de 2024, se presentó en la oficina de contratación la solicitud y propuesta por el cooperante Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Espinal, previa autorización por parte de la Junta Departamental de Bomberos, para adicionar el convenio teniendo en cuenta lo siguiente:

"Como grupo de emergencias venimos ejecutando el convenio número 1191 del 21 de marzo de 2024; en busca del fortalecimiento a las brigadas forestales del departamento; no obstante, en el marco de la ejecución y presentadas las condiciones meteorológicas que vienen afectando a diferentes municipios en la oleada de incendios forestales.

Teniendo en cuenta el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012 el cual busca la atención de las emergencias; es necesario indicar y relacional los municipios que han presentado eventos de riesgo o desastres por alteración climática, principalmente de incendios de cobertura vegetal en total 30 municipios del departamento del Tolima para un total estimado de 26.189 Hectáreas consumidas por incendios de cobertura vegetal.

[...]

En el marco de lo relacionado anteriormente, es importante que sea posible la adición al presente convenio con el fin de llegar al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos de lo siguientes municipios:

1. *Ortega.*
2. *Natagaima.*
3. *Coyaima.*
4. *Chaparral.*

Al conformar las BRIGADAS FORESTALES en estos municipios los cuerpos de bomberos adquieren una serie de compromisos con la Junta Departamental de Bomberos, el cual es la cobertura en otros municipios del Departamento; además de atender de manera inmediata su jurisdicción.

[...]."

11. Que mediante Acta Modificatoria No. 002 al convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, se adicionó el valor por NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($93.500.000) M/CTE, de los cuales la Gobernación del Tolima aportó el 70%, por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($65.450.000) M/CTE y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Espinal el 30%, que corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($28.050.000) M/CTE.

12. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y en las condiciones establecidas en el convenio y en la propuesta a satisfacción por la secretaria del Interior, según consta en informe de supervisión suscrito el 29 de noviembre de 2024.

13. Que el cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de él y los miembros del cuerpo de bomberos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Escaneado con CamScanner

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Valor**
Valor inicial del convenio	$ 187.257.143
Valor Adiciones si las hay	$ 93.500.000
Valor Total del convenio	$ 280.757.143
Valor que aportó la Gobernación	$ 196.530.000
Valor que aportó el Cooperante	$ 84.227.143
Valor pagado por la Gobernación	$ 131.080.000
Valor causado que no se ha pagado a cargo de la Gobernación	$ 70.990.000
Valor saldo por ejecutar	-
Valor por pagar	$70.990.000

Pagos realizados al cooperante	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Valor**
Pago anticipado (Primer desembolso 50%)	$65.540.000
Pago Parcial	$60.000.000

Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE			
CONCEPTO (Anticipos, Actas, Pagos)	**COMPROMISO DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
PRIMER DESEMBOLSO PAGO ANTICIPADO (50%)	OP-9099	11/06/2024	$65.540.000
PAGO PARCIAL	OP-11987	15/10/2024	$60.000.000
ACTA LIQUIDACIÓN (Pendiente de Pago)	**Pendiente de pago según clausula sexta: Forma de Pago**		$70.990.000
TOTAL, PAGOS			$196.530.000
Saldo Por Liberar			0,00
ACUERDAN:			

- Dar por liquidado el **Convenio** 1191 del 21 de marzo de 2024, cuyo objeto fue "ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL TOLIMA PARA AFRONTAR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL DEPARTAMENTO".

- Que como consecuencia de lo anterior, las partes pactan LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO el convenio No. 1191 del 21 de marzo de 2024, con un saldo a favor para el cooperante/ejecutor

Escaneado con CamScanner

(recursos sin desembolsar) por la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.990.000) M/CTE, valor que será pagado por la Dirección Financiera de Presupuesto y de Tesorería del Departamento.

- Ordenar a la Secretaría de Hacienda realizar el pago por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.990.000) M/CTE.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Convenio 1191 del 21 de marzo de 2024,** el cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Carlos A Yepes T.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL
CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
Representante Legal

GERMAN TRIANA BAYONA
SUPERVISOR DEL CONVENIO
No. 1191 DE 21 DE MARZO DE 2024

JESUS ALBERTO SAAAVEDRA BARRIOS
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE INTERIOR

Proyectó: Edgar Ruiz - Contratista
Reviso: Jhonny Alexis Perdomo – Asesor Jurídico Sec. Interior

Escaneado con CamScanner